Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del aparcamiento de autocaravanas, caravanas y elementos análogos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Las Herencias, 24 de septiembre de 2021.–El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

N.º I.-4586

Código de verificación: **2021.00004586**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**